

ESTE DOCUMENTO ES  
UN FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CONTROL  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



324

## Nº 054 - RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA

Callao, 10 DIC 2007.

### VISTOS:

El Informe Nº 168-2007/GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 23 de Noviembre de 2007 del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007", el Informe Nº 1247-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de Noviembre de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 026-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 14 de Setiembre de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 673,210.81 (Seiscientos setenta y tres mil doscientos diez con 81/100 Nuevos Soles) con precios al mes de Julio de 2007, y plazo de ejecución de 182 (Ciento ochenta y dos) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa. Precizando que el marco Presupuestal para el ejercicio fiscal 2007 asciende a la suma de S/397,805.00 (Trecientos noventa y siete mil ochocientos cinco con 00/100 Nuevos soles);

Que, a través del Informe Nº 168-2007/GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 23 de Noviembre de 2007, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del río Chillón - Callao - 2007", solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tramitar la modificación del marco presupuestal de la Actividad acotada, contemplando que se otorgó cobertura presupuestal para las Especificas de Gasto 5.3.11.39 y 5.3.11.52, a las cuales se solicita habilitar marco presupuestal para el servicio de transporte y alquiler de equipo topográfico respectivamente, siendo la Especifica de Gasto 5.3.11.23 habilitadora, en vista que el proceso de selección de adquisición combustible no ha sido adjudicado. En tal sentido, la Especifica de Gasto habilitadora es la 5.3.11.23 por la suma de S/.10,500.00 (Diez mil quinientos con 00/100 Nuevo Soles); la cual habilitará a la Especifica de Gasto 5.3.11.39 por la suma de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 Nuevo Soles) y la Especifica de Gasto 5.3.11.52 por la suma de S/. 5,700.00 (Cinco mil setecientos con 00/100 Nuevo Soles);

Que, mediante Proveído S/N de fecha 26 de Noviembre de 2007, recaído en el Informe Nº 168-2007/GRC/GRRNGMA/VSD la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva para su atención, según lo solicitado en el considerando precedente, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Informe Nº 1247-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de Noviembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a ésta que la modificación del marco presupuestal solicitado será atendida mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena funcional programática correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 29 de Noviembre de 2007 recaído en el Informe Nº1247-2007-GRC/GRPPAT-OPT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que lo solicitado será atendido de acuerdo al precitado Informe, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 41 literal a), referente a las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático preceptúa que los "Grupos Genéricos de Gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si

las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias;

Que, al contar la Actividad con el marco presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en la Ley N° 28425: Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006 y modificada por la Ordenanza Regional N° 005 de fecha 16 de mayo de 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007", por redistribución de las Específicas de Gasto 5.3.11.23, 5.3.11.39 y 5.3.11.52 sin incrementar el marco presupuestal, que asciende a la suma de S/. 397,805.00 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos cinco con 00/100 Nuevos Soles) según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Gobierno Regional del Callao  
.....  
Antonio Hernández Hernández  
Gerente General de la Gerencia Regional de Obras y Mantenimiento

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Gestión  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO